

ÍNDICE SISTEMÁTICO

INTRODUCCIÓN	17
INTRODUCCIÓN	21
BIBLIOGRAFÍA	321

PARTE I

LA «LEY DE STARTUPS» Y SU REPERCUSIÓN EN LAS EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO DEL ECOSISTEMA UNIVERSITARIO

INTRODUCCIÓN.....	27
EVOLUCIÓN DE LAS DIFERENTES DENOMINACIONES DE EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO	31
PANORAMA ESPAÑOL DE LAS <i>SPIN-OFF</i> UNIVERSITARIAS .	35
INTERRELACIONES E IMPLICACIONES DE LA LEY DE STAR- TUPS PARA LA UNIVERSIDAD: BENEFICIOS FISCALES Y OTROS INCENTIVOS.....	39
CONCLUSIONES.....	43
BIBLIOGRAFÍA.....	45
ANEXO.....	46

PARTE II

LA LOSU, ¿NUEVA LOSA PARA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?

CAPÍTULO 1. LA LOSU, ¿UNA NUEVA LOSA PARA EL SISTEMA UNIVERSITARIO?. Juan Manuel del Valle Pascual	51
1. LLOVIENDO PIEDRAS	53

2.	SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL.	55
2.1.	Había una vez un sistema.	55
2.2.	Servicio público de autor	57
2.3.	Fuenteovejuna al pie de la escala a la utopía	62
3.	PLATO DEL DÍA: PSEUDOAUTONOMÍA FINANCIERA.	69
4.	MUCHO CAMBIO DE SITIO DE LOS MUEBLES Y POCA NOVEDAD.	77

CAPÍTULO 2. DÓNDE VAS, UNIVERSIDAD? DE LA LRU A LA LOSU PASANDO POR LA LOU. Richard P. Feynman 79

1.	¿DÓNDE VAS, ALFONSO XII?, ¿DÓNDE VAS, TRISTE DE TI?, QUO VADIS?, QUO VADIS UNIVERSITA?	81
2.	A MODO DE INTRODUCCIÓN: ESTRUCTURA DE LAS TRES LEYES UNIVERSITARIAS.	83
2.1.	Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), publicada en el BOE n.º 209, de 1 de septiembre de 1983	83
2.2.	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), publicada en el BOE n.º 307, de 24 de diciembre de 2001	84
2.3.	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), publicada en el BOE n.º 70, de 23 de marzo de 2023	85
3.	OBRAS FUNDAMENTALES EN EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS TRES LEYES UNIVERSITARIAS.	87
4.	PLANTEAMIENTO DE DIVERSAS CUESTIONES.	87
4.1.	La Gobernanza de las Universidades	88
4.1.1.	«El Claustro Universitario» (art. 45).	91
4.1.2.	«El Consejo de Gobierno» (art. 46)	92
4.1.3.	«El Consejo Social» (art. 47)	92
4.1.4.	«El Consejo de Estudiantes» (art. 48)	92
4.1.5.	«Otros órganos colegiados» (art. 49)	93
4.1.6.	«El Rector o la Rectora y su equipo de gobierno» (art. 50)	94
4.1.7.	«La elección del Rector o la Rectora» (art. 51)	96

4.1.8.	«Otros órganos unipersonales» (art. 52) . . .	96
4.2.	El profesorado. Una pincelada a un tema recurrente. .	97
4.3.	Un paseo por la LOSU	99
4.3.1.	La aprobación de los Estatutos y la constitución de órganos	99
4.3.2.	La entrada en vigor (disposición decimosegunda, «Entrada en vigor»)	101
4.3.3.	El camarote de los hermanos Marx (art. 43, «Unidades básicas»)	101
4.3.4.	¿Cómo se configura la Inspección de Servicios en la LOSU?	105
4.3.5.	¿Cuál es el tratamiento que recibe el Rector o la Rectora?	106
4.3.6.	¿Los cambios realizados en el lenguaje no sexista utilizado por la LOSU, se adecuan a los criterios de precisión, claridad, concisión y comprensión que deben tener las normas jurídicas?	107
	APÉNDICE 1. RELACIÓN DE ARTÍCULOS EN LOS QUE LA LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO, OTORGA COMPETENCIAS AL ESTADO . . .	108
	APÉNDICE 2. RELACIÓN DE ARTÍCULOS EN LOS QUE LA LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO, OTORGA COMPETENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	111
	APÉNDICE 3. RELACIÓN DE ARTÍCULOS EN LOS QUE LA LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO, SE REMITE A LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS	119
	BIBLIOGRAFÍA.	125
	CAPÍTULO 3. UNIVERSIDADES, ESTUDIOS Y TÍTULOS EN LA NUEVA LEY. HACIA LA DECONSTRUCCIÓN DE LA SALSA BOLOÑESA. Carlos A. Gómez Otero	129
	INTRODUCCIÓN.	131
1.	UNIVERSIDADES	132

1.1.	Universidades con «Q»	132
1.2.	Inventario de universidades y beneficio de inventario.	133
1.3.	Redefiniendo universidades	134
1.4.	Subcentros y superestructuras	135
1.5.	Universidad en superoferta	137
1.6.	<i>Mercatus</i> universitario: ¿aplicación de la normativa europea sobre actividad económica y competencia? .	138
2.	ESTUDIOS Y TITULACIONES.	139
2.1.	El EEES en perspectiva	139
2.2.	Lo que quiere la LOSU	140
2.3.	No me vale lo que tengo	141
2.4.	Deconstruyendo la salsa boloñesa	142
2.4.1.	Titulaciones ¿comparables?.	143
2.4.2.	Deme un kilo de ECTS	145
2.4.3.	El que se mueva no sale en la foto (salvo que vaya de ERASMUS)	146
2.4.4.	Los tres tristes criterios en materia de reconocimiento de estudios	147
2.4.4.1.	Reconocimiento de actividades	148
2.4.4.2.	Reconocimiento de materias básicas	149
2.4.4.3.	Reconocimiento de materias ordinarias	150
2.4.5.	La respuesta de la LOSU	150
2.4.5.1.	Rueda de reconocimientos	151
2.4.5.2.	SET o no SET	152
2.4.5.3.	Yo transfiero, tú transfieres, él transfiere	155
2.4.5.4.	La experiencia también computa	156
2.4.5.5.	Formación, siempre formación.	156
2.4.5.6.	Y por último, pero no menos importante, la formación superior no universitaria	157
3.	A MODO DE CONCLUSIÓN.	159

PARTE III

NUEVOS ESCENARIOS EN EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL DEL SUE: SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRATACIÓN Y JUBILACIÓN

CAPÍTULO 4. NUEVOS ESCENARIOS EN EL RÉGIMEN DEL PERSONAL DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL: SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRATACIÓN Y JUBILACIÓN. Cristóbal Molina Navarrete.	165
1. INTROITO: ALUVIÓN REFORMISTA DE LA «LABORALIDAD» Y LA «PARALABORALIDAD» Y SU PROYECCIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL (SUE)	167
2. UN PRESUPUESTO PREVIO. FUENTE DE AGRAVIOS CONTINUADOS E INEXORABLES: LA DUALIDAD DE MODELOS DE REGULACIÓN Y GESTIÓN PARA UN MISMO TRABAJO	172
3. NOVEDADES EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR TRAS LA REFORMA DE LA LCTI: PUNTOS CRÍTICOS	174
3.1. La contratación de personal investigador: ¿qué hay de nuevo y relevante en las modalidades temporales? . . .	174
3.1.1. Una aproximación general: ¿facilitar la captación de talento investigador y de gestión y reducir su tiempo de estabilización?	174
3.1.2. Algunos problemas aplicativos del personal investigador temporal: claves de la tensión entre el principio de especificidad y el de laboralidad	177
3.2. Algunos problemas aplicativos de la nueva modalidad laboral indefinida de contratación para actividades científico-técnicas (artículo 23 bis)	185
4. NUEVO RÉGIMEN DEL PDI LABORAL EN LA LOSU: INNOVACIONES Y PRINCIPALES PROBLEMAS APLICATIVOS	187
4.1. Una aproximación general: la intensificación de la dualidad de regímenes jurídicos para una misma función docente-investigadora.	187

4.2.	El PDI laboral temporal: Adiós a la ayudantía no doctora, bienvenida al profesorado distinguido y ¿santificación del personal sustituto?	188
4.3.	Nuevas modalidades de PDI indefinido: permanente laboral y el asociado indefinido «no estable»	192
5.	UNA DIMENSIÓN POLÉMICA DE GESTIÓN DE LA «PARABORALIDAD UNIVERSITARIA»: ESTATUTO DEL BECARIO Y PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.	198
6.	LA CUESTIÓN DE LOS PREMIOS DE JUBILACIÓN: PROBLEMAS APLICATIVOS DERIVADOS DE LA CONTRADICCIÓN ENTRE ÓRDENES JUDICIALES Y CÓMO GESTIONARLOS . . .	202
7.	REFLEXIÓN FINAL	204
	BIBLIOGRAFÍA.	205

CAPÍTULO 5. NOVEDADES E INCERTIDUMBRES EN EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL. Carolina Martínez Moreno. 207

1.	ALGUNAS CONSIDERACIONES PRELIMINARES.	209
2.	EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES REFORMADO COMO TELÓN DE FONDO	211
2.1.	La supresión del contrato para obra o servicio de duración determina y el engrosamiento por trasvase del contrato por circunstancias de la producción	212
2.2.	El contrato de sustitución de persona trabajadora	214
2.3.	El fortalecido contrato fijo discontinuo	215
2.4.	Otras posible modalidades y supuestos de contratación laboral temporal en el sector público	216
3.	NOVEDADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR: MODALIDADES CONTRACTUALES DE DURACIÓN DETERMINADA.	218
3.1.	Profesorado Ayudante Doctor.	218
3.2.	Profesorado Sustituto	220
3.3.	Profesorado Visitante	221
3.4.	Profesorado Distinguido	221
3.5.	Profesorado Emérito	222
3.6.	Novedades en la contratación del Profesorado Asociado.	222

4.	LOS PRINCIPALES PROBLEMAS APLICATIVOS DE LA NUEVA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS	224
4.1.	El contrato para actividades científico-técnicas.	224
4.2.	Los contratos para la realización de proyectos y ejecución de planes y programas públicos de investigación científica y técnica, e innovación	226
4.3.	La posibilidad de extinción de estos contratos por concurrencia de causas económicas, técnicas, organizativas o de producción	226
4.4.	La posibilidad de un contrato indefinido sometido a condición resolutoria	228
	BIBLIOGRAFÍA.	230

PARTE IV

LA TRASTIENDA DE LA LEY DE CONVIVENCIA: CONTEXTUALIZACIÓN, LÍNEAS DIVISORIAS ENTRE DELITO Y FALTA DISCIPLINARIA Y LOS MUNDOS DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

CAPÍTULO 6. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN LA LEY DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA. Juan Francisco Mestre Delgado	235
1. PLANTEAMIENTO	237
2. EL ÁMBITO DE APLICACIÓN.	238
3. EL TÍTULO COMPETENCIAL EMPLEADO	238
4. LA FINALIDAD PERSEGUIDA Y SU RELACIÓN CON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	240
5. LAS RELACIONES CON EL DERECHO PENAL (EN LA LEY DE CONVIVENCIA).	243
6. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LA LEY DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA.	245
6.1. La delimitación de la responsabilidad.	245
6.2. La determinación del desvalor: el ámbito del reproche disciplinario delimitado por la Ley (lo que considera oportuno sancionar)	245
6.3. Sobre las sanciones.	248

7.	UNA CONSIDERACIÓN FINAL	251
----	-----------------------------------	-----

CAPÍTULO 7. EL BIENINTENCIONADO RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA LEY 3/2022, DE 24 DE FEBRERO, DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA, ANTE EL IMPERIALISMO DEL DERECHO PENAL. Esteban Mestre Delgado	253
---	-----

1.	LA LEY DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA, EN LA TRADICIÓN HISTÓRICA DE LA AUTOREGULACIÓN DISCIPLINARIA DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (EL FUERO UNIVERSITARIO)	255
1.1.	La causa última.	255
1.2.	La herencia remanente: La relación especial de sujeción	256
1.3.	El renovado régimen disciplinario de los alumnos universitarios	258
2.	UN RÉGIMEN SANCIONADOR PROGRAMÁTICO, PERO SUBSIDIARIO Y SUPEDITADO A LA ACTUACIÓN PENAL	261
2.1.	El buenismo de la Ley de Convivencia Universitaria.	261
2.2.	El imperialismo del Código Penal	263
2.3.	Las infracciones universitarias no penalizadas	274
2.4.	Los delitos no previstos como infracción en la Ley de Convivencia Universitaria.	279
3.	LA ARTICULACIÓN DE AMBOS ORDENAMIENTOS: REGLAS PRÁCTICAS	281
3.1.	La evaluación de las conductas denunciadas	281
3.2.	Continuidad del trámite disciplinario cuando retornan las actuaciones de la jurisdicción penal	282

CAPÍTULO 8. LA TRASTIENDA DE LA LEY DE CONVIVENCIA Y LOS MUNDOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Elisa Gutiérrez García	285
--	-----

1.	INTRODUCCIÓN.	287
2.	UNIVERSIDADES Y PROPIEDAD INTELECTUAL: UNA NECESARIA RELACIÓN DE DEPENDENCIA	288
3.	DEL OBJETO Y CONTENIDO ESENCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	289

4.	LOS USOS PERMITIDOS MÁS ALLÁ DEL DOMINIO PÚBLICO: LOS LÍMITES A LOS DERECHOS PATRIMONIALES Y AUTORIZACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	294
4.1.	El establecimiento de límites en materia educativa . . .	294
4.2.	Otros usos que no supondrían una vulneración en materia de propiedad intelectual	296
5.	LOS ANTECEDENTES: EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA ACADÉMICA	297
6.	LA LEY 3/2022, DE 24 DE FEBRERO, DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN	301
7.	EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL ESTUDIANTADO	302
7.1.	El plagio y el fraude académico	303
7.1.1.	El plagio	303
7.1.2.	El fraude académico	305
7.2.	La suplantación de identidad	307
7.3.	Utilizaciones indebidas de contenidos sujetos a derechos de propiedad intelectual.	308
7.3.1.	Utilización indebida de contenidos sujetos a derechos de propiedad intelectual	308
7.3.2.	Utilización indebida de medios de reproducción y grabación de las actividades universitarias sujetas a derechos de propiedad intelectual.	310
7.4.	Los actos contra el patrimonio de una universidad . . .	311
7.5.	Otras posibles faltas	314
7.6.	Especial atención al ánimo de lucro como criterio de graduación de las sanciones	314
8.	NORMATIVA APLICABLE AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR: EL RÉGIMEN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO.	316
9.	CONCLUSIONES	318